



## Secretaría de Educación

ACTA DE RECIBO No. 006 de 2025  
01 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

|                              |                                                                                                                                    |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del Contrato          | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR.8096390 DE 2025.                                           |
| Objeto del Contrato          | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.  |
| Inicio Del Contrato          | 21/07/2025                                                                                                                         |
| Valor Del Contrato Inicial   | CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PÉSOES M.L (\$ 49.629.292.205) |
| Contratante                  | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA                                                                                                         |
| Representante Legal          | JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE                                                                                                      |
| Contratista                  | UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026.                                                                                                |
| NIT                          | 901968228-5                                                                                                                        |
| Representante Legal          | FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA                                                                                                    |
| Plazo Inicial                | CIENTO VEINTINUEVE (129) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025 Y 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO                                        |
| Fecha de terminación inicial | 24 DE MARZO DE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO.                                                                       |
| No. CDP, fecha.              | No. 3025 de 11/04/2025                                                                                                             |
| No. RP, fecha.               | No. 6925 de 21/07/2025                                                                                                             |
| Acta de inicio               | 21 /07/2025                                                                                                                        |
| Acta de Aprobación pólizas   | 21/07/2025                                                                                                                         |
| Supervisión                  | ROSA ENA SOTO GAMEZ<br>Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira                                                      |
| Interventor                  | CONSORCIO INTRASCOLAR<br>Antonio José Barrios Cantillo - Representante Legal                                                       |

En Riohacha, a los 18 días del mes de diciembre del 2025 se reunieron: **ROSA ENA SOTO GAMEZ**, en su condición de **SUPERVISORA**, **ANTONIO JOSÉ BARRIOS CANTILLO** en su calidad de Representante Legal de la interventoría **CONSORCIO INTRASCOLAR** y **FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA**, en su calidad de Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026**, con el fin de suscribir la presente acta de recibo parcial No. 006 de 2025, por la ejecución del contrato referenciado, previo a las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

Que el Departamento de La Guajira suscribió contrato con la U. T. Aleewaa Anouta 2026 para que ejerciera la labor de contratista, mediante el **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8096390**





## Secretaría de Educación

**DE 2025: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**, y establecieron que la **SUPERVISIÓN** sería ejercida por la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supervisadas por el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, a través de la Interventoría Externa contratada para el efecto y la supervisión del contrato sin que confluayan ambas figuras.

El Contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la interventoría en coordinación con el Departamento.

Que el oficio de designación de supervisor cita: ... *"La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por quien designe el Gobernador del Departamento, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales."*

Que al contratista se le aprobó anticipo del 30% del valor del contrato por concepto de anticipo como lo estipula la **CLAUSULA SEXTA – PACTO DE ANTICIPO**, de la minuta contractual por valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L (\$14.888.787.661,50)** Recursos que serán descontados de cada giro efectuado correspondiente al mes de ejecución, hasta terminar de pagar el 100% del Anticipo.

Por lo tanto, la supervisión del contrato solicita el cargue de todos los informes técnicos y financieros con sus respectivas evidencias, en la plataforma SECOP II para que todos los grupos de interés visualicen el desarrollo del proyecto, dando cumplimiento a la ley de transparencia de acceso a la información pública.

El día 27 de agosto de la presente vigencia se le autorizó el pago del primer informe de ejecución, correspondiente al periodo del 21 al 31 de julio del contrato de prestación de servicio de transporte No. **CO1.PCCNTR.8096390 de 2025**, solicitado en fecha de radicado 22 de agosto de 2025, presentando los soportes solicitados en la **CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DE LA MINUTA CONTRACTUAL** más evidencias documentales y fotográficas en formato físico y digital.

Que el contratista encargado de ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR. 8096390 DE 2025**, entregó informe parcial No. 02 de ejecución de las obligaciones descritas en la minuta contractual el día 16 de septiembre de 2025, presentando los soportes solicitados en la **CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO DE LA MINUTA CONTRACTUAL** más evidencias documentales y fotográficas en formato físico y digital.

Que el contratista encargado de ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR. 8096390 DE 2025**, entrego a la interventoría **CONSORCIO INTRASCOLAR**, informe parcial No. 03 de ejecución de las obligaciones descritas en la minuta contractual el día 10 de octubre de 2025, a su vez la **INTERVENTORIA** radica ante la





## Secretaría de Educación

supervisión el informe correspondiente al mes de septiembre, con las certificaciones originales, expedidas por los rectores y planillas de estudiantes beneficiados por el servicio, mediante el Radicado No. **GJR2025ER014579**, el día 14 de octubre, presentando los soportes solicitados en la **CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO DE LA MINUTA CONTRACTUAL** más evidencias documentales y fotográficas en formato físico y digital.

Que el contratista encargado de ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR. 8096390 DE 2025**, entregó el cuarto informe parcial de actividades No.4. Que dicha información presentada y requerida para el pago de actas parciales, fue revisada y avalada por la interventoría, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado.

Que el contratista encargado de ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR. 8096390 DE 2025**, entregó el quinto informe parcial de actividades No.5. Que dicha información presentada y requerida para el pago de actas parciales, fue revisada y avalada por la interventoría, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado.

Que en fecha 12 de diciembre del 2025, debido a la culminación del calendario escolar académico, la interventoría Consorcio Intrascolar presentó solicitud de la suspensión del contrato de transporte escolar **CO1.PCCNTR. 8096390** mediante acta de suspensión No 01 suscrita por la Secretaría de Educación Departamental, el representante legal de la UT: **ALEEWAA ANOUTA 2026** y el representante legal del **CONSORCIO INTRASCOLAR** en fecha 10 de diciembre del 2025, en la que se estableció lo siguiente: *La ejecución operativa del contrato, entendida como la prestación efectiva del servicio de transporte escolar a los estudiantes, culmina el día doce (12) de diciembre de 2025, fecha cual se produce el cierre del calendario académico con estudiantes. No obstante, subsisten obligaciones de naturaleza administrativa, contractual y financiera, indispensables para el cierre ordenado de la vigencia contractual, tales como: Revisión y validación de informes de operación. Gestión y trámite de cuentas de cobro. Cargue, validación y publicación de documentos contractuales en SECOP II. Actuaciones propias de la interventoría y la supervisión contractual. Estas actividades no pueden adelantarse con el contrato suspendido, razón por la cual se requiere que el vínculo contractual permanezca vigente durante el periodo estrictamente necesario para su consolidación administrativa.*

*En atención a lo anterior las partes acordaron: Fecha de cese de la ejecución operativa del contrato: Doce (12) de diciembre de 2025. Fecha de inicio formal de la suspensión contractual (consolidación administrativa): Veinte (20) de diciembre de 2025, una vez culminadas las actuaciones administrativas indispensables asociadas al cierre del periodo operativo. Fecha de finalización de la suspensión: Primero (01) de febrero de 2026, fecha hasta la cual el contrato permanecerá suspendido. Fecha de reinicio del contrato: Dos (02) de febrero de 2026, fecha en la cual inicia el calendario escolar para la vigencia 2026; a partir de dicha fecha el contrato se reiniciará de manera automática, sin necesidad de requerimiento adicional, previo cumplimiento de los requisitos contractuales a que haya lugar.*

Que el contratista encargado de ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. CO1.PCCNTR. 8096390 DE 2025**, entregó a la interventoría **CONSORCIO INTRASCOLAR** el informe parcial de actividades No. 6 de las obligaciones descritas en la minuta contractual, junto con las certificaciones originales, expedidas por los rectores, planillas de estudiantes beneficiados por el servicio, planillas de seguridad social integral, y demás; Después que dicha información presentada y requerida para el pago de actas parciales, fue revisada y avalada por la interventoría **CONSORCIO INTRASCOLAR**, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, esta última, presentó ante esta secretaría, mediante radicado No. **GJR2025ER017245** de fecha 16 de diciembre del 2025, dicho informe autorizando el sexto pago en cumplimiento de la cláusula quinta del contrato **CO1.PCCNTR. 8096390**.





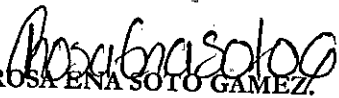
## Secretaría de Educación

### RESUELVE

En constancia, una vez revisada y analizada la documentación presentada por parte del operador para la radicación de la cuenta de cobro como lo describe la **CLAUSULA QUINTA** de la minuta contractual la que cita: **"EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA pagará al contratista el valor total del contrato por mensualidades vencidas, de acuerdo con el número de rutas que haya operado en el respectivo periodo, por la tarifa mensual ofrecida"**, El pago está sujeto a la previa presentación de los soportes de ejecución y certificación del servicio de cada ruta prestada, por parte de los rectores de las diferentes Instituciones Educativas a los que se les presta el servicio de Transporte. Para cada pago el contratista debe aportar, además de las certificaciones mencionadas anteriormente, el pago de los aportes al régimen de seguridad social e igualmente aportar el pago de la pensión, salud y ARL.

Se autorizó el pago del acta de Recibo Parcial No. 06 de 2025, por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$2.766.739.505,00) M/L** luego de realizar el respectivo descuento por amortización al saldo del Contrato inicial, por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$830.021.851,50) M/L** por consiguiente, el valor que se le canceló a la **UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026** es de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.936.717.653,5) M/L**

Para mayor constancia se firma, el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

  
ROSA ENA SOTO GAMEZ

Secretaría de Educación Dpto de la Guajira  
Supervisora



FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA  
Rep. Legal - U.T. Aleewaa Anouta 2026

  
ANTONIO JOSE BARRIOS CANTILLO  
Rep. Legal Interventoría Consorcio Intrascolar.

| Proyectó                                                             | Revisó                                         | Revisó                                              |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Gudielia Gutiérrez Gómez<br>Profesional de acceso<br>SED- La Guajira | Miguel Torres Gomez<br>Contratista SED Guajira | Liliana Magdaniel Camargo<br>Asesora Despacho - SED |



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



11 12 13 14 15 16 17 18 19 20